ANALISIS DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación o estudio del sector:	***"FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES Y MOVILIARIO EN MADERA PLÁSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORIENTADA A FORTALECER PROCESOS DE RECICLAJE DE ENVASES Y EMPAQUES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"***
Tipo de Contrato:	Suministro
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (03) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Presupuesto Oficial Estimado	**CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($108.899.999,40) MDA/CTE**

Fecha:	Septiembre 2026
Dependencia:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Responsables:	JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Banco de proyectos:	**Proyecto: "***Implementación de estrategias de educación orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibles de sus derechos y deberes ambientales en el Departamento de Nariño"* Código BPIN: 202500000037484

1 Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 3
1.1 Necesidad de contratación 3
1.1.1 Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso 8
1.2 Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar 8
1.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias. 9
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 9
2.1. Clasificación UNSPSC 9
2.2. Perspectiva Legal 17
2.3. Perspectiva Económica 19
2.4. Perspectiva organizacional 28
2.5. Otros Aspectos: 30
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 31
3.1. Comportamiento del gasto histórico 33
4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA . 35
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 35
6. ESTUDIO DEL MERCADO 37
6.1. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 35
6.2. Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional 35
6.3. Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes. 36
6.4. Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, articulo 2.2.1.2.4.2.16) 36
7. ANÁLISIS DEL RIESGO 36

ANALISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizará el presente estudio del sector con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: "*FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES Y MOVILIARIO EN MADERA PLÁSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORIENTADA A FORTALECER PROCESOS DE RECICLAJE DE ENVASES Y EMPAQUES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"

1 INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "***6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".***

1.1 NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia el cual establece:

> *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En concordancia con lo anterior, el artículo 298 de la Norma Suprema, señala que los

departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La Ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Frente a la necesidad que se requiere sustentar, la Constitución Política de Colombia de 1991, establece como deber compartido entre el Estado y todos los ciudadanos colombianos la protección del patrimonio cultural y natural del país. Específicamente, en su artículo 8 indica *"…es obligación del Estado y las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".*

Junto a ello, el Artículo 79 ibidem expresa "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (…)"* y el artículo 80 establece que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los **recursos naturales**, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración, y precaución frente a daños ambientales.

Normativamente, e**l Decreto Ley 2811 de 1974,** también conocido como el **Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, indica que son factores que deterioran el ambiente, entre otros, la contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables, así como la acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.**

Por su parte, el CONPES 3874 de 2016, busca a través de la gestión integral de residuos sólidos aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular donde, haciendo uso de la jerarquía para la gestión de los residuos, se prevenga la generación de residuos y se optimice el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche al máximo su materia prima y potencial energético. Así mismo, esta política, centra una de sus estrategias en el diseño de instrumentos que promuevan la gestión integral de residuos, a través de la internalización de impactos ambientales y a la salud para corrientes priorizadas de residuos y de la implementación de esquemas de responsabilidad extendida del productor, entre los cuales se contempla la gestión responsable de envases y empaques.

En cumplimiento de las directrices de política mencionadas, se expidió, la Resolución 1407 de 2018, *"Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones"*, en la que se indica que los residuos de envases y empaques comprenden materiales como vidrio, plástico, cartón, metal, papel y sus combinaciones, los cuales deben ser gestionados y dispuestos adecuadamente, priorizando su reciclaje y reutilización. La disposición de estos residuos debe cumplir con las normativas ambientales vigentes, con el propósito de minimizar su impacto negativo en el entorno y promover una economía circular. Estos residuos son generados por actividades domésticas, residenciales, comerciales, institucionales e industriales, e incluyen los envases y empaques de productos de consumo como alimentos, bebidas, artículos de higiene y limpieza, productos farmacéuticos, cosméticos, entre otros.

El artículo 2 de la Resolución 1342 del 2020, adiciona el artículo 3 de la Resolución 1407 de 2018, definiendo al aprovechamiento de residuos de envases y empaques como "*Procesos mediante los cuales los residuos de envases y empaques se recuperan, por medio del reciclaje, la valoración energética y/o el procesamiento con el fin de incorporarlos al ciclo económico para la generación de beneficios sanitarios ambientales, sociales y económicos";* al envase reutilizable (retornable) como "*Aquel que ha sido concebido, diseñado y comercializado para realizar múltiples circuitos o rotaciones a lo largo de su ciclo de vida, con el fin de alargar su vida útil y devolverle a los materiales su posibilidad de utilización en su función original, bajo procesos de acondicionamiento y cuya gestión esta financiera, directa o*

indirectamente, por la empresa que los pone en el mercado y al reciclaje como "*Aquellos procesos mediante los cuales se transformas los materiales o residuos posconsumo de envases y empaques, para devolverles su potencial de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos"*

Mediante la Ley 1950 del 8 de enero de 2019, Colombia aprueba el «Acuerdo sobre los términos de la adhesión de la república de Colombia a la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos», suscrito en Paris, el 30 de mayo de 2018 y la «convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos», hecha en París el 14 de diciembre de 1960.

Según el ANEXO 1: Observaciones específicas sobre la aceptación de instrumentos jurídicos de la OCDE de la ley mencionada, la República de Colombia acepta todos los instrumentos jurídicos vigentes de la OCDE en el momento la decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE de invitar a la República de Colombia a adherirse a la Convención, dentro de los cuales, en materia de gestión de residuos, se encuentra Recomendación del Consejo sobre Recomendación del Consejo relacionada con la Reutilización y Reciclaje de Contenedores de Bebidas [C(78)B/FINAL].

En las mencionadas normas se evidencia el compromiso del Estado colombiano con la protección y el manejo sostenible del medio ambiente, así como la necesidad de conservar los recursos naturales mediante la implementación de estrategias como el reciclaje, el aprovechamiento de residuos y la participación activa de todos los actores sociales en la construcción de un entorno más limpio, saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

En consideración de estos postulados, el Plan de Desarrollo "Nariño, región país para el Mundo 2024-2027" contempla la línea estratégica "Biodiversidad y Justicia Ambiental, la cual establece el programa No. 54 "Construcción y fortalecimiento de tejido social para el cuidado del ambiente cuyo objetivo es Generar y fortalecer una cultura ambiental para el uso y conservación de la oferta natural del Departamento de Nariño.

Bajo este marco, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el proyecto de inversión denominado "*Implementación de estrategias de educación orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibles de sus derechos y deberes ambientales en el Departamento de Nariño*", con el fin de fortalecer la cultura ambiental en el territorio mediante la implementación de una estrategia de gestión integral de residuos sólidos orientada a promover y fortalecer los procesos de reciclaje de envases y empaques en el departamento de Nariño.

A través de este proyecto, acorde con el Plan de Desarrollo Departamental y las disposiciones enunciadas con antelación, se pretende suplir las necesidades ambientales en el territorio nariñense, mediante la implementación de estrategias de educación ambiental, el fortalecimiento de los conocimientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, la promoción de buenas prácticas ambientales entre los habitantes, y la reducción de la contaminación. Asimismo, se pretende fomentar la transformación de los residuos en recursos útiles, impulsando así una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en la región.

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible creada mediante Decreto 151 del 14 de Abril de 2016, a través de la cual se busca la participación de la sociedad como gestora ambiental, y participación proactiva en los procesos para la adopción de decisiones, la planificación y la aplicación de las políticas, programas y proyectos ambientales en el marco de una nueva cultura ambiental; a la oferta de servicios ecosistémicos (agua, aire, biodiversidad y suelos) y a una economía verde que mejore la seguridad y sostenibilidad alimentaria, que contribuya a frenar la degradación de tierras, desertificación y sequía, y a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos de ambientales.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha considerado viable la

implementación de un proyecto orientado a fortalecer la gestión ambiental de residuos de envases y empaques. Esta iniciativa se alinea con los principios de la economía circular, promueve el cierre del ciclo de vida de los materiales, reduce significativamente el impacto ambiental y apoya el cumplimiento de las metas de aprovechamiento establecidas por la normativa nacional vigente.

Es por ello que, durante la vigencia 2025, esta dependencia consideró viable la implementación de una estrategia ambiental orientada a promover la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento de la cultura del reciclaje en el departamento de Nariño. Dicha iniciativa se formuló en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, particularmente el ODS 13 – Acción por el Clima y el ODS 17 – Alianzas para Lograr los Objetivos, así como con las apuestas estratégicas e indicadores de sostenibilidad ambiental y ordenamiento territorial contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, Región País para el Mundo”.

La estrategia tuvo como eje central la generación de conciencia ambiental y la promoción de prácticas responsables relacionadas con la separación en la fuente, el aprovechamiento y la adecuada disposición de residuos plásticos. Para ello, se implementó un sistema de incentivos dirigido a la ciudadanía, mediante el cual se entregaron parques y puntos de recolección fabricados en madera plástica a las personas, organizaciones e instituciones que demostraron su compromiso con el cuidado del ambiente mediante la entrega de cantidades previamente definidas de material reciclable.

Los resultados obtenidos durante la ejecución de esta iniciativa evidenciaron una amplia participación ciudadana y un creciente interés de las comunidades por vincularse a este tipo de acciones, lo que permitió fortalecer la cultura ambiental, fomentar hábitos sostenibles y promover el aprovechamiento de residuos con potencial de reincorporación a los ciclos productivos. En razón de ello, y considerando el impacto positivo generado en el territorio, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible estimó pertinente dar continuidad a esta estrategia durante la vigencia 2026, con el propósito de consolidar los avances alcanzados y seguir incentivando la participación activa de la ciudadanía en los procesos de gestión integral de residuos sólidos y economía circular.

Para esta nueva vigencia, se proyecta que el material reciclable recolectado sea entregado a recicladores de oficio y organizaciones de recicladores de los municipios donde se encuentren los beneficiarios de los incentivos. Con ello, además de garantizar el adecuado aprovechamiento y disposición final de los residuos recuperados, se busca fortalecer la economía circular mediante la articulación de los distintos actores de la cadena de aprovechamiento. Esta medida permitirá generar beneficios directos para los recicladores de oficio, quienes desempeñan una labor fundamental en la recuperación de materiales aprovechables, contribuyendo al incremento de sus ingresos, a la dignificación de su actividad y al fortalecimiento de los procesos locales de reciclaje.

De esta manera, la estrategia no solo promueve la reducción de residuos que llegan a los rellenos sanitarios y la disminución de los impactos ambientales asociados a la contaminación por plásticos, sino que también impulsa la inclusión social y económica de la población recicladora, fomenta el aprovechamiento de materiales reutilizables y fortalece los principios de sostenibilidad y responsabilidad compartida en el manejo de los residuos sólidos en el departamento de Nariño.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el día veinticuatro (24) de febrero del 2026, hasta el día dos (2) de marzo de 2026, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante redes sociales lanzó la campaña **ECOSIENTE** con la finalidad de identificar las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil que tienen interés en realizar procesos de recolección y clasificación de residuos plásticos, específicamente los de tipo polipropileno, polietileno de baja densidad, polietileno de alta densidad y tereftalato de polietileno.

Lo anterior, con la finalidad de determinar las 5 primeras instituciones educativas y/o organizaciones de la sociedad civil que cumplan con la entrega de las 5 toneladas para ser acreedores del parque elaborado en madera plástica.

De acuerdo a los términos establecidos en la campaña, quienes tuvieran interés en participar, debían cumplir con la serie de requisitos que se enuncian a continuación: "*1. La persona jurídica (instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil) deberá estar legalmente constituida con documentación vigente, 2. Cada participante deberá entregar 5 toneladas de plástico clasificado (PET, POLIETILENO DE ALTA Y BAJA OMPLEJIDAD, POLIPROPILENO para acceder al ecoparque. 3. No podrán presentarse personas o grupos de personas que busquen algún beneficio personal, 4. Deberá garantizar toda la logística necesaria para la instalación y funcionamiento del ECOPARQUE asumiendo el compromiso de realizar los mantenimientos necesarios, 5. Cada una de las instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil, designará de manera formal máximo dos representantes y/o delegados con la disponibilidad de tiempo para continuar con el proceso cada vez que se los requiera y facilitará el acceso y comunicación con la Secretaría de Amiente y Desarrollo Sostenible, 6. Cada una de las instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil deberá garantizar los mecanismos para la divulgación y socialización del conocimiento y resultados adquiridos a través de sus redes sociales, mencionando que es resultado de la convocatoria EOSIENTE, 7. Toda la información de resultados y procesos, podrá ser utilizada por la Gobernación de Nariño, para su replicación, divulgación y socialización por los medios de comunicación oficiales y no oficiales y 8. El participante se compromete a preinscribirse diligenciando el presente formulario. Cabe aclarar que se considerará inscrito una vez se envíe la totalidad de documentos solicitados y se verifique el cumplimento de los requisitos.*"

Además de lo anterior, se plasmaron como condiciones: *"(…) 1. La Institución Educativa u organización de la sociedad civil deberá disponer de un lugar en donde se realice el acopio de plástico hasta el momento en el que se recolecte la meta estipulada y se proceda al transporte y entrega del material recolectado al lugar designado por la Secretaría en el municipio de Pasto, 2. La institución educativa u organización de la sociedad civil tendrá hasta el 31 de octubre para cumplir con la meta de plástico. 3. Bajo disponibilidad de ecoparques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los beneficiarios serán las primeras que recolecten la meta, 4. Deberán anexar al correo una carta de compromiso de la instalación del ecoparque y tendrá que enviar evidencia de su instalación, 5. El tipo de plástico que se recibirá es: PET, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 6. No se recibirá: plásticos N7 (paquetes de mecatos, dulces, envolturas), ABS (carcasas de tecnología) ni poliestireno expandido (icopor, desechables), 7. La entrega de los ECOPARQUES o Ecopuntos de recolección está sometida al cumplimiento de requisitos, los cuales deberán cumplirse a cabalidad. (…)"*

Así entonces, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria ECOSIENTE para la vigencia 2026, se inscribieron un total de doce (12) los cuales enviaron la información solicitada y cumplieron los requisitos establecidos desde esta Secretaría, a saber:

No.	Municipio	NOMBRE
1	Mallama	IET San Juan Bautista De La Salle
2	Tablón de Gómez	Asociación de usuarios administradora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo casco Urbano Tablón de Gómez ASUAAASTAB
3	Potosí	Institución Educativa Indígena Agroindustrial Santa Teresita
4	Mallama	Fundación CUNUYACU
5	Tablón de Gómez	Asociación administradora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo casco urbano Tablón de Gómez
6	Puerres	Resguardo Indígena Gran Tescual
7	Puerres	Alcaldía Municipal de Puerres
8	Puerres	Institución educativa Juan XXlll y sedes asociadas
9	Ricaurte	Organización UNIPA
10	La Cruz	Institución Educativa Microempresarial De Cabuyales
11	La Cruz	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Miguel Angel Rangel
12	Samaniego	Institución Educativa Simón Bolívar Sede San Martín

De conformidad con lo anteriormente expuesto, para la presente vigencia la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere contratar una persona natural o jurídica para el suministro de parques elaborados en madera plástica, los cuales serán destinados como incentivos dentro de la estrategia de gestión integral de residuos sólidos orientada al fortalecimiento de los procesos de reciclaje de envases y empaques en el departamento de Nariño, promoviendo la participación ciudadana y el aprovechamiento de materiales reciclables.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12, este último, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

1.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO

El DEPARTAMENTO DE NARIÑO utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía del Departamento, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en el anexo de oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece:

"Artículo 30 Mipymes y mínima cuantía. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

c) la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas."

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterios de selección objetiva al menor valor tal y como los señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR

La Entidad requiere contratar los/las siguientes bienes y servicios cuyas características esenciales se describen a continuación:

Ref. Artículo	Producto	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDADES REQUERIDAS POR CADA ECOPARQUE $108.899.999,40
1	ECOPARQUE	Torres fabricadas con postes, perfiles y tablas de madera plástica (Medidas de la torre 97 X 97 cm X altura de 2,88 metros)	UNIDAD	12
		Deslizadero fabricado en fibra de vidrio (Medidas 2,40 metros X 50 cm)	UNIDAD	6

		Columpios fabricados en banda de llanta herraje doble, y soportado por un poste de madera plástica que va reforzado en ángulo metálico (Medidas Longitud 2,4 metros X 2,3 metros de altura.)	**UNIDAD**	**12**
		Mata culin con silla fabricado en postes y perfiles de madera plástica, reforzado con ángulo metálico. (Medidas - Silla con agarradera en vareta de 9 por 35 cm. - Silla con agarradera en varetas de 9 x 35, - Anclaje al suelo, 60 cm.)	**UNIDAD**	**6**
		Pasamanos fabricado con perfiles en madera plástica (Medidas Longitud 2.4 y diámetro de 10 cm)	**UNIDAD**	**6**
		Puente colgante fabricado con perfiles de madera plástica y soportados con guayas metálicas (Medidas Fabricado con 13 perfiles de 9cm x 4 cm y una longitud 90cm, cruzados por guaya metálica, con pasamanos laterales en perfiles de 9cm x 3 cm y una longitud 1,45 metros, cantidad 4 pasamanos)	**UNIDAD**	**6**
		Red araña en manila con estructura en postes de madera plástica. (Medidas 1,45 metros X 1,05 metro)	**UNIDAD**	**6**
		Trapecio con dos argollas metálicas y herraje sencillo, soportado por un poste de madera plástica que va reforzado en ángulo metálico (Poste de madera plástica de 10 cm de)	**UNIDAD**	**6**

Tabla 1. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar

1.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante Decreto 070 del diez (10) de marzo de 2025 y posesionada mediante Acta 027 de la misma fecha, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019 y 309 de 2021.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

-Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
-Identificar las distintas variables económicas que afectan al sector al cual pertenece el objeto de contratación.
-Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
-Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones:

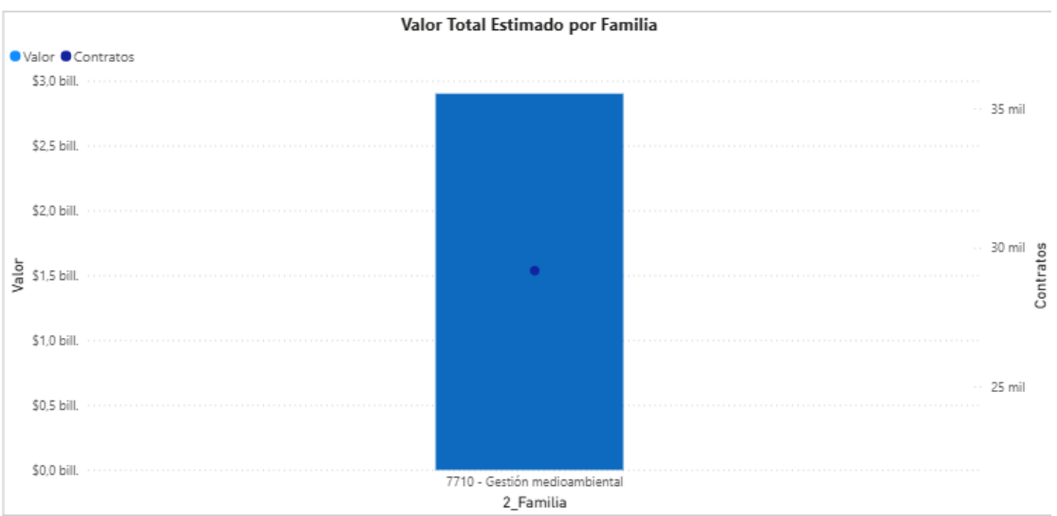
GRUPO	**E**	PRODUCTO DE USO FINAL
SEGMENTO	**49**	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
FAMILIA	**24**	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministro de natación y spa
CLASE	**15**	Equipo de parques infantiles
PRODUCTO	**00**	
Código UNSPSC: 49241500 Equipo de parques infantiles		

GRUPO	**D**	Componentes y suministros
SEGMENTO	**31**	Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	**11**	Extrusiones
CLASE	**15**	Extrusiones de perfiles
PRODUCTO	**00**	
Código UNSPSC: 31111500 extrusiones de perfiles		

Tabla 2. Clasificación UNSPSC del bien o servicio.

Código UNSPSC 77101700 servicios de asesoría ambiental

Ilustración 1 Gasto histórico, años 2018-2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	3105	$230.106.650.111	7,93%	4025	$274.212.330.631	9,45%	3154	$159.660.760.189	5,50%
Total	3105	$230.106.650.111	7,93%	4025	$274.212.330.631	9,45%	3154	$159.660.760.189	5,50%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7710 - Gestión medioambiental	4008	$448.969.289.323	15,48%	3321	$363.476.075.665	12,53%	3440	$306.383.402.908
Total	4008	$448.969.289.323	15,48%	3321	$363.476.075.665	12,53%	3440	$306.383.402.908

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	10,56%	2975	$603.706.419.355	20,81%	3269	$387.474.495.230	13,36%	1873	$126.841.531.032	4,37%
Total	10,56%	2975	$603.706.419.355	20,81%	3269	$387.474.495.230	13,36%	1873	$126.841.531.032	4,37%

Total		
Contratos	Valor	Participación
29170	$2.900.830.954.444	100,00%
29170	$2.900.830.954.444	100,00%

En el período analizado se realizaron 29.170 contratos por un valor de $ 2.900.000.000.000, de los cuales la mayoría de los proveedores pertenecen al Distrito Capital de Bogotá (representando el 40,45% del valor total), seguido por el departamento de Tolima. La gran mayoría de los proveedores son de origen No identificado, con una participación minoritaria de otros departamentos.

Ilustración 2 Detalle, número de contratos y valor por proveedores



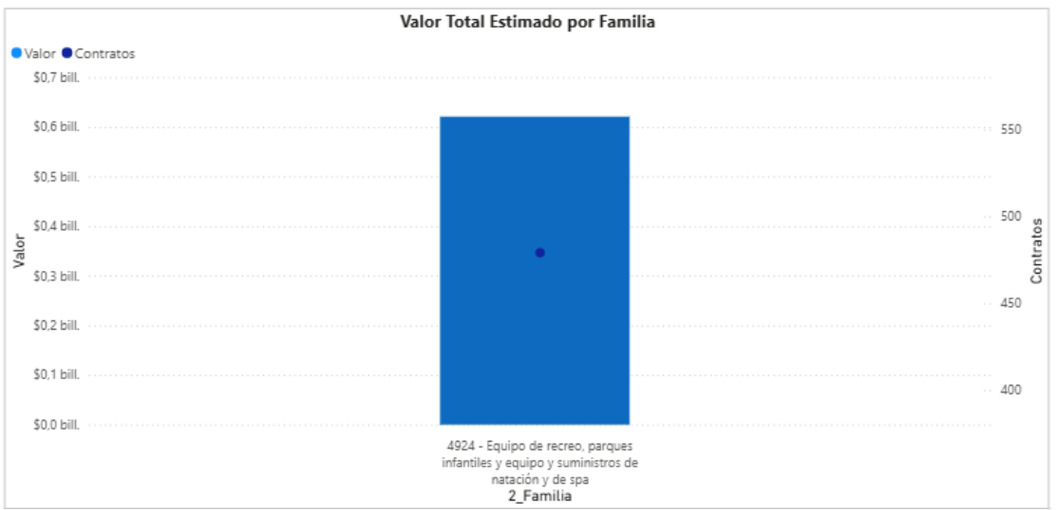
Igualmente, se identifica los valores estimados por modalidad de selección, a saber

Ilustración 3 Detalle, valor estimado por modalidad



Código UNSPSC: 49241500 Equipo de parques infantiles

Ilustración 4 Gasto histórico años 2019-2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	134	$569.024.340.945	91,68%	50	$3.171.502.199	0,51%
Total	**134**	**$569.024.340.945**	**91,68%**	**50**	**$3.171.502.199**	**0,51%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	81	$23.992.429.343	3,87%	66	$7.193.817.410	1,16%
Total	**81**	**$23.992.429.343**	**3,87%**	**66**	**$7.193.817.410**	**1,16%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	65	$6.601.668.775	1,06%	19	$1.008.019.499	0,16%
Total	**65**	**$6.601.668.775**	**1,06%**	**19**	**$1.008.019.499**	**0,16%**

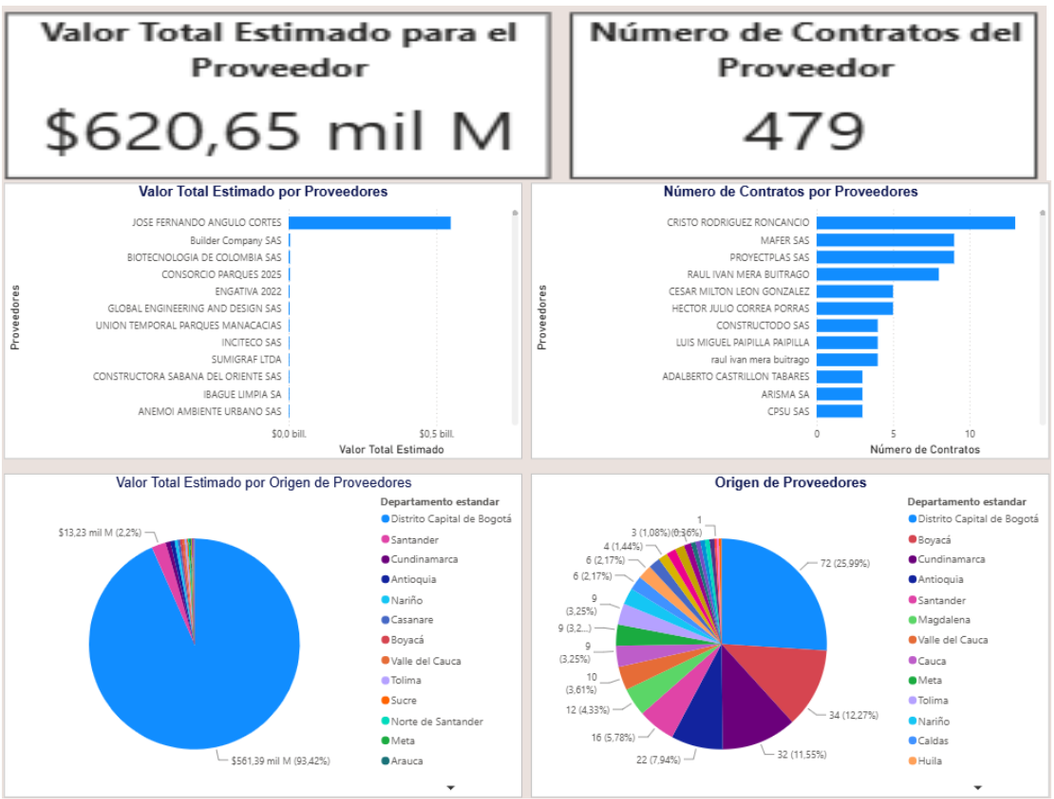
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	61	$9.309.292.712	1,50%	3	$344.498.260	0,06%
Total	**61**	**$9.309.292.712**	**1,50%**	**3**	**$344.498.260**	**0,06%**

Total	
Valor	Participación
$620.645.569.143	100,00%
$620.645.569.143	100,00%

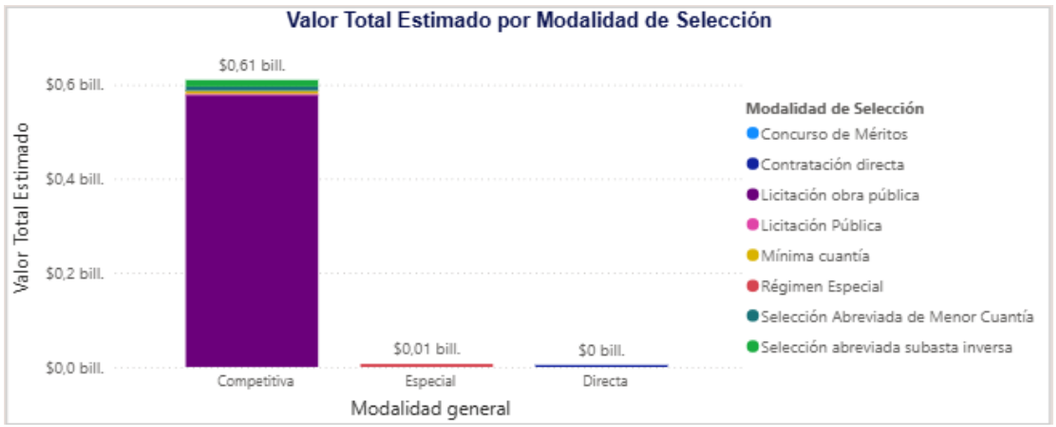
En el período analizado se realizaron 479 contratos por un valor de $ 620.650.000.000, de los cuales la mayoría de los proveedores pertenecen al Distrito Capital de Bogotá (representando el 93,42% del valor total), seguido por el departamento de Santander. La gran mayoría de los proveedores son de origen Nacional, con una participación minoritaria de otros departamentos.

Ilustración 5 Detalle número de contratos y valor por proveedores



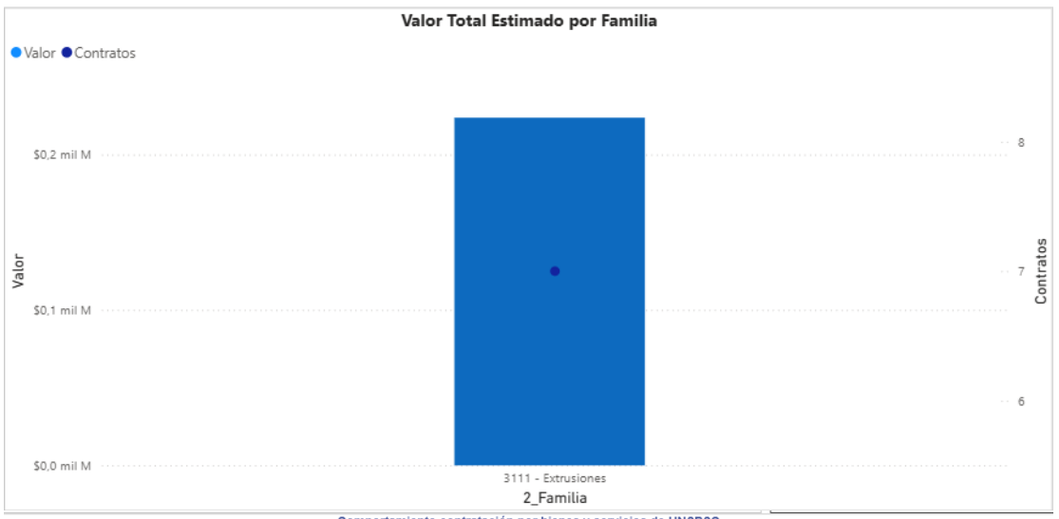
Igualmente, se identifica los valores estimados por modalidad de selección, a saber:

Ilustración 6 Detalle valor estimado por modalidad



Código UNSPSC 31111500 extrusiones de perfiles

Ilustración 7 Gasto histórico años 2019-2026



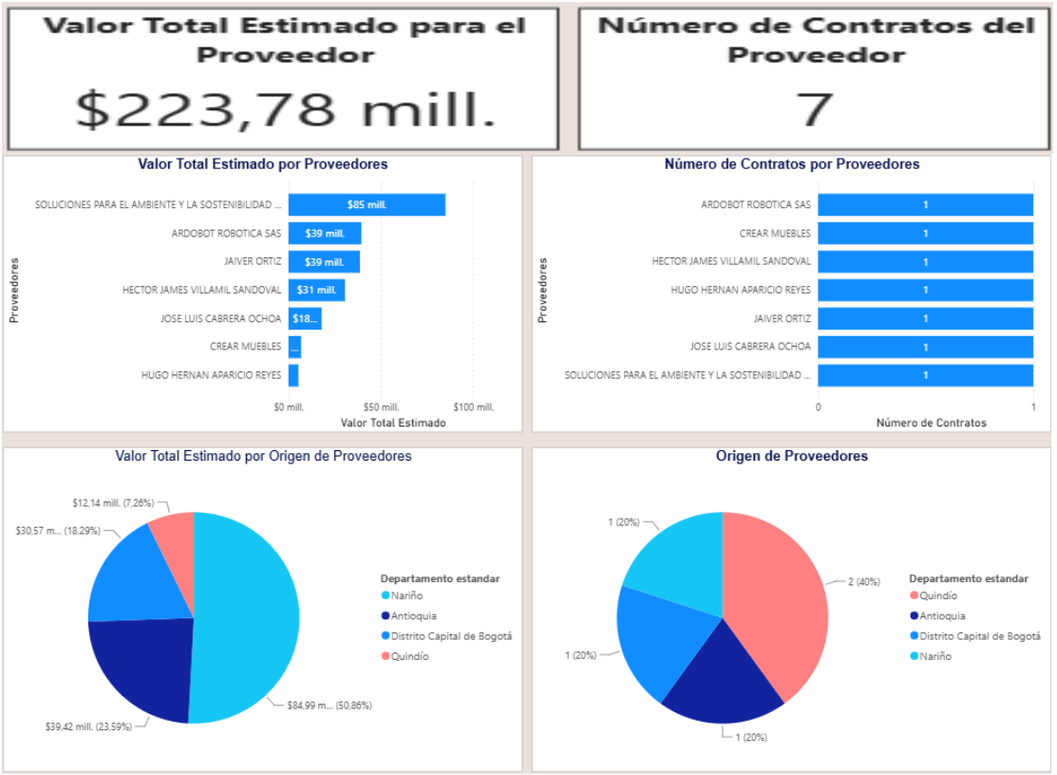
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2021			2022			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3111 - Extrusiones	1	$5.355.000	2,39%	2	$37.349.666	16,69%	1	$84.988.333	37,98%	3	$96.088.523	42,94%
Total	1	$5.355.000	2,39%	2	$37.349.666	16,69%	1	$84.988.333	37,98%	3	$96.088.523	42,94%

Total		
Contratos	Valor	Participación
7	$223.781.522	100,00%
7	$223.781.522	100,00%

En el período analizado se realizaron 7 contratos por un valor de $ 223.780.000.000, de los cuales la mayoría de los proveedores pertenecen al departamento de Nariño (representando el 50,86% del valor total), seguido por el departamento de Antioquia. La gran mayoría de los proveedores son de origen Nacional, con una participación minoritaria de otros departamentos.

Ilustración 8 Detalle número de contratos y valor por proveedores



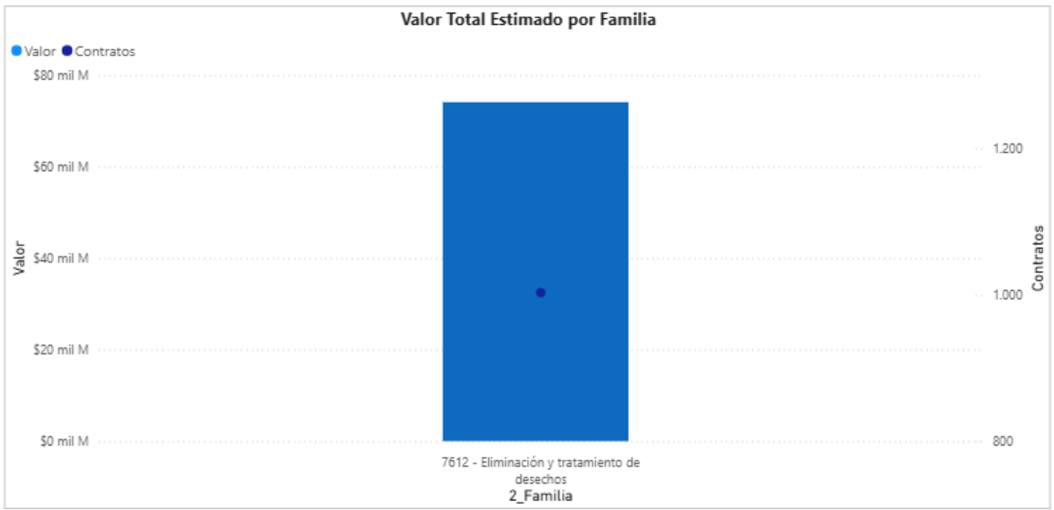
Igualmente, se identifica los valores estimados por modalidad de selección, a saber:

Ilustración 9 Detalle valor estimado por modalidad



Código UNSPSC 76122300 servicios reciclables

Ilustración 10 Gasto histórico años 2019-2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	122	$5.886.263.554	7,94%	124	$13.624.911.356	18,39%	190	$8.948.408.853	12,08%
Total	**122**	**$5.886.263.554**	**7,94%**	**124**	**$13.624.911.356**	**18,39%**	**190**	**$8.948.408.853**	**12,08%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

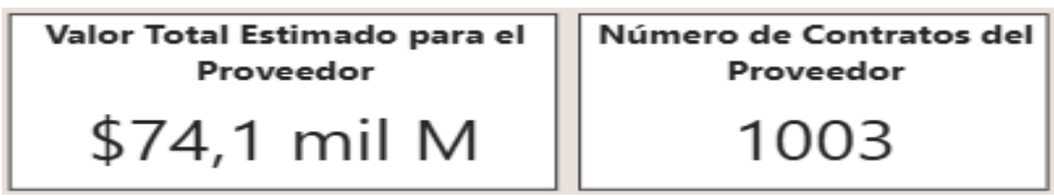
Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	149	$8.490.896.870	11,46%	132	$9.123.502.215	12,31%	131	$16.439.449.837	22,19%
Total	**149**	**$8.490.896.870**	**11,46%**	**132**	**$9.123.502.215**	**12,31%**	**131**	**$16.439.449.837**	**22,19%**

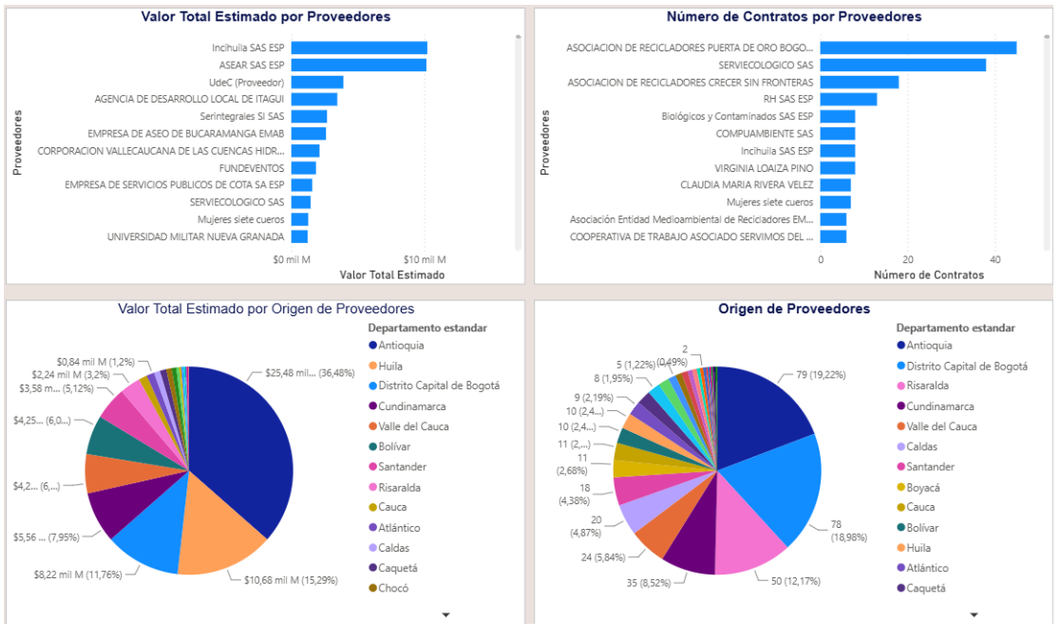
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	837 22,19%	117	$8.774.721.055	11,84%	38	$2.808.870.941	3,79%	1003	$74.097.024.681	100,00%
Total	**837 22,19%**	**117**	**$8.774.721.055**	**11,84%**	**38**	**$2.808.870.941**	**3,79%**	**1003**	**$74.097.024.681**	**100,00%**

En el período analizado se realizaron 1.003 contratos por un valor de $ 74.100.000.000, de los cuales la mayoría de los proveedores pertenecen al departamento de Antioquia (representando el 36,48% del valor total), seguido por el departamento de Huila. La gran mayoría de los proveedores son de origen Nacional, con una participación minoritaria de otros departamentos.

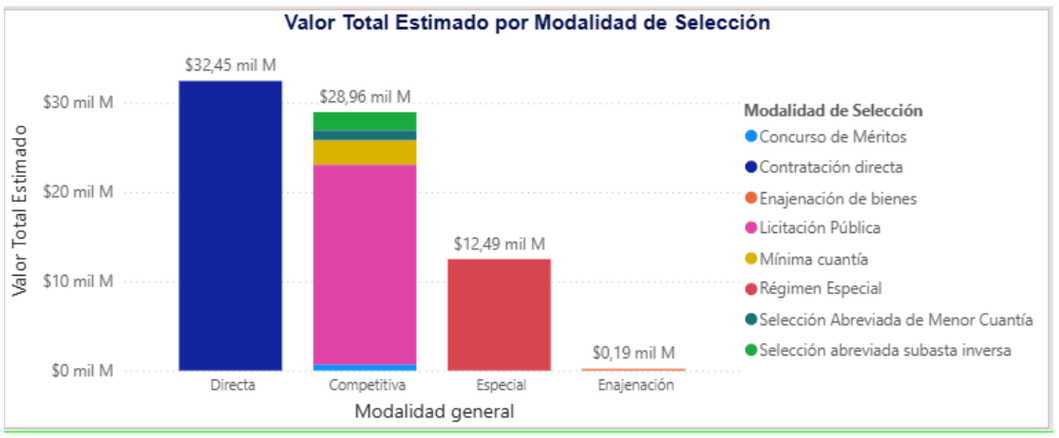
Ilustración 11 Detalle número de contratos y valor por proveedores





Igualmente, se identifica los valores estimados por modalidad de selección, a saber:

Ilustración 12 Detalle valor estimado por modalidad



NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

2.2. PERSPECTIVA LEGAL

En relación con la ejecución contractual, el contratista seleccionado deberá dar aplicación a las disposiciones normativas que se relacionan a continuación:

El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, define a la Educación Ambiental como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar

activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

En ese mismo sentido, la misma ley establece en su artículo 4, corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y oros entes en competencia y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas y/o acciones, encaminadas al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educción Ambiental.

Mediante la Ley 2427 de 2024 se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones. Esta Ley en su artículo 1, regula su objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer la formación en sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en su trayectoria educativa.

Por su parte la Resolución 2184 de 2019 "*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* establece un código de colores para la clasificación de residuos sólidos a nivel nacional, con el objetivo de promover una gestión más eficiente de los residuos y reducir el impacto ambiental.

La Ley 2232 de 2023 "*Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."* establece medidas para la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso. Esta ley busca mitigar el impacto ambiental de estos plásticos, fomentando la adopción de alternativas más sostenibles.

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece que el gobierno asume como deber del Estado, la tarea de planificar el desarrollo del territorio considerando la perspectiva ambiental, de acuerdo a los principios fundamentales del Artículo 8 "…es obligación del Estado y las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

La Constitución promueve la participación de la comunidad y del Estado como derecho y deber para la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. En el Titulo IX, de las funciones de las Entidades Territoriales y de la Planificación Ambiental, se establece en el Articulo 63. Principios Normativos generales a fin de asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano y adecuadamente protegido, y de organizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la Nación, el ejercicio de las funciones en materia ambiental por parte de las entidades territoriales, se sujetará a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario definidos en el presente artículo: Titulo X, de los modos y procedimientos de participación ciudadana que se consolidan en la Ley 134 de 1999, sobre los mecanismo de participación ciudadana. ARTICULO 69. Del Derecho a intervenir en los procedimientos. Artículo 68. La planificación Ambiental de las Entidades Territoriales. Para garantizar la planificación integral por parte del Estado, del manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución conforme a lo dispuesto en el (Artículo 80 de la Constitución Nacional), los planes ambientales de las entidades territoriales estarán sujetos a las reglas de armonización de que se trata el presente artículo.

La Constitución Nacional dispone en su Artículo 79 "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. (…)" y en el artículo 80 "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. (…)".

La Resolución 1407 de 2018, los residuos de envases y empaques hace referencia a todos aquellos materiales como vidrio, plástico, cartón, metal, papel y combinaciones de estos, los cuales deben ser gestionados y dispuestos de manera adecuada, promoviendo su reciclaje y

reutilización. La disposición de estos residuos debe cumplir con las normativas de manejo ambiental establecidas, con el objetivo de reducir los impactos negativos en el medio ambiente y fomentar una economía circular. Dichos residuos de envases y empaques son generados de las actividades domésticas, residenciales, comerciales, institucionales e industriales. Estos incluyen los envases y empaques de productos de consumo, tales como alimentos, bebidas, productos de higiene y limpieza, productos farmacéuticos, cosméticos, entre otros.

2.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Las variables macroeconómicas poseen un papel importante en el desempeño del sector de servicios en Colombia puesto que determinan el crecimiento en general de la economía tal como influye en la demanda de los servicios inmobiliarios, administrativos, profesionales, entre otros, por lo tanto, se analizarán variables tales como la Inflación, tasa de desempleo, salarios y se determinará el crecimiento económico a través de la Encuesta Mensual de Servicios.

La actividad económica sobre la cual recaen las necesidades que se requieren satisfacer es la de suministro de elementos de papelería, aseo y limpieza y material vegetal. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la venta de este tipo de productos, incluyendo distribuidoras, comercializadoras, papelerías, viveros certificados, entre otras.

El subsector abordado en relación con los aspectos económicos corresponde a los servicios de intermediación, donde se desarrollan actividades vinculadas al suministro de estos productos. Este subsector forma parte del sector terciario, también conocido como sector de servicios, que agrupa aquellas actividades que, aunque no generan mercancías, son esenciales para el adecuado funcionamiento de la economía.

Asimismo, el subsector comercial se incluye dentro del sector mencionado, ya que agrupa a las empresas dedicadas a la venta y distribución de bienes y productos en diversos entornos, tales como centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, grandes superficies, supermercados y micro mercados, entre otros. Esta organización del sector permite una mejor comprensión de la dinámica económica y la importancia de los servicios en la generación de valor y empleo.

Los principales factores que impulsan el crecimiento del mercado en Colombia son los siguientes:

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO EMC FEBRERO DE 2025

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, mediante resultados relacionados con el comercio al por menor y de vehículos, generando información sobre variables como ventas, personal ocupado, sueldos y salarios. Asimismo, presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados, entre otros.

Ahora bien, para brindar un contexto general, el DANE establece en la información correspondiente a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) que, para el mes de febrero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. Entre las actividades con mayor crecimiento se destacan correo y servicios de mensajería, actividades de salud humana privada y actividades de servicios administrativos y de apoyo a oficinas, entre otras.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos

Fuente: Boletín técnico DANE. EMC.

Por consiguiente, para soportar lo analizado se presenta el comportamiento histórico del sector del Comercio conforme a los activos presentados en un periodo de tiempo 2021 – 2023, con base en el informe promovido por la Superintendencia de Sociedades, para el sector Comercio de las 1.000 Empresas más grandes de Colombia muestra la evolución de los activos en los años 2021, 2022 y 2023, en la siguiente tabla se puede apreciar el análisis para el sector comercio demuestra el crecimiento de los activos: En 2021, los activos registrados fueron $184,4 billones. En 2022, se observó un crecimiento significativo, alcanzando $205,3 billones y en 2023, los activos se mantuvieron estables con una leve variación, cerrando en $205,4 billones; El sector comercio experimentó un crecimiento significativo del 11,3% en sus activos entre 2021 y 2022, posiblemente impulsado por la reactivación económica postpandemia. Sin embargo, en 2023, el crecimiento se desaceleró, lo que podría indicar una estabilización del mercado o factores externos que afectaron la inversión y expansión de los activos. El descenso podría reflejar desafíos específicos como cambios en los patrones de consumo afectando negativamente a los actores del sector.



Ilustración 13. Informe interactivo 2025 (ROA, ROE, Margen Neto)[1]

Por otro lado, con base en los indicadores establecidos en el informe interactivo 2025 (ROA, ROE, Margen Neto), se denota lo siguiente:

- **ROA:** Evalúa la eficiencia en el uso de los activos.
- **ROE:** Evalúa la rentabilidad desde la perspectiva del capital de los accionistas.
- **MARGEN NETO:** Evalúa la rentabilidad en términos de ingresos después de todos los costos y gastos.

Sector Comercio: De acuerdo con los indicadores financieros de las 1.000 empresas reportados para el año 2024, el sector comercio presentó un ROA del 5.3%, lo que evidencia una eficiencia favorable en la utilización de sus activos para generar ganancias, reflejando un retorno de 5.3% por cada unidad monetaria invertida. En cuanto al ROE (11.3%), se observa un rendimiento sólido sobre el capital de los accionistas, indicando una adecuada administración del patrimonio y una generación importante de valor para los inversionistas. Respecto al Margen Neto (7.6%), se demuestra que, después de cubrir los costos y gastos operacionales, el sector conserva una rentabilidad estable y significativa, fortaleciendo su capacidad de reinversión y sostenibilidad financiera.

Sector Servicios: Para el año 2024, el sector servicios reflejó indicadores positivos de rentabilidad y desempeño financiero. El ROA (5.3%) indica una adecuada capacidad para utilizar los activos en la generación de utilidades, mostrando eficiencia operativa dentro del sector. Por su parte, el ROE (11.3%) evidencia un retorno sólido sobre el capital de los accionistas, lo que representa una rentabilidad favorable y una eficiente gestión financiera. Finalmente, el Margen Neto (7.6%) refleja que las empresas del sector logran retener una proporción importante de sus ingresos como utilidad neta, una vez cubiertos los costos y gastos, permitiendo estabilidad económica y mayores posibilidades de crecimiento y fortalecimiento empresarial.

[1] En línea: https://view.genially.com/67f6fa538dda02732d5137ef consultado 28 de mayo de 2026

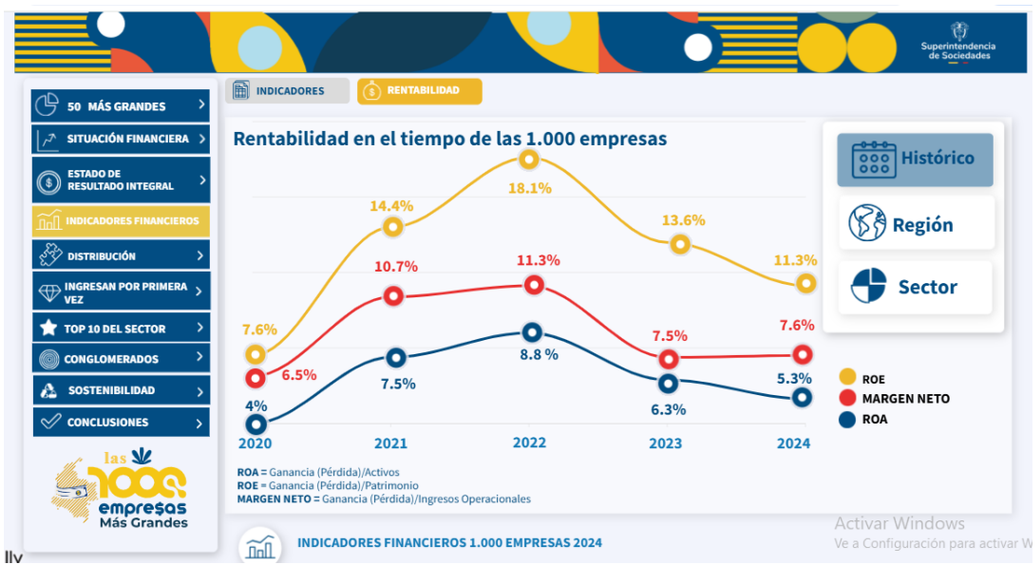


Ilustración 14.. Informe Interactivo 2023. Superintendencia de Sociedades. Rentabilidad por sector de las 1.000 empresas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Para identificar el desempeño económico del sector en el que se desarrolla el bien objeto a contratar, se ha recurrido a la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En este sentido, la entidad reguladora emite encuestas mensuales/Boletines Técnicos, las cuales permiten conocer de manera detallada el desempeño económico de Colombia en términos de Producto Interno Bruto (PIB). En el presente caso, nos enfocaremos en la actividad económica de Industrias Manufactureras y Comercio al por Mayor y al por Menor. Esta información se puede observar en la siguiente ilustración:

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
Año 2025[pr]

Actividad económica	Publicado el 16 de febrero de 2026		Revisado el 15 de mayo de 2026		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2025[pr]	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2025[pr]	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0,3	3,1	0,3	0,00
Explotación de minas y canteras	-6,2	-0,3	-6,6	-0,3	-0,02
Industrias manufactureras	1,9	0,2	1,9	0,2	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1,1	0,1	1,2	0,1	0,00
Construcción	-2,8	-0,1	-2,7	-0,1	0,01
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	4,6	0,9	4,7	1,0	0,01
Información y comunicaciones	1,0	0,02	1,0	0,03	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,1	2,8	0,1	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2	2,0	0,2	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,3	0,1	1,3	0,1	0,00
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	0,8	4,0	0,7	-0,08
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,9	0,4	9,9	0,4	0,00
Valor agregado	2,7		2,6		-0,08
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5		2,5		
Producto Interno Bruto	2,6		2,6		

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.
[pr]preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026.

Con base en lo anterior, en el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- La actividad económica enfocada en el Comercio al por Mayor y al por Menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte, alojamiento y servicios de comida presentó una variación positiva del 2,9% frente al mismo periodo del año anterior. Particularmente, el comercio al por mayor y al por menor registró un crecimiento del 6,3%, evidenciando una mayor dinámica del consumo interno, fortalecimiento de la actividad empresarial y recuperación gradual de la demanda de los hogares. Asimismo, influyeron factores como estrategias comerciales, promociones, comportamiento favorable de algunos servicios asociados al transporte y mensajería, así como una mejora en la confianza del consumidor y en las dinámicas de abastecimiento y distribución del sector.
- La actividad económica enfocada en las Industrias Manufactureras presentó un crecimiento del 2,9% en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, consolidándose como uno de los sectores que contribuyeron positivamente a la dinámica económica nacional. Este comportamiento puede asociarse a una recuperación gradual de la producción industrial, el fortalecimiento de actividades manufactureras estratégicas, el incremento en la demanda de bienes transformados y una mejora en algunos encadenamientos productivos. Asimismo, sectores relacionados con la fabricación de vehículos automotores, metalurgia y maquinaria mostraron desempeños favorables que impulsaron el crecimiento del sector industrial durante el trimestre.

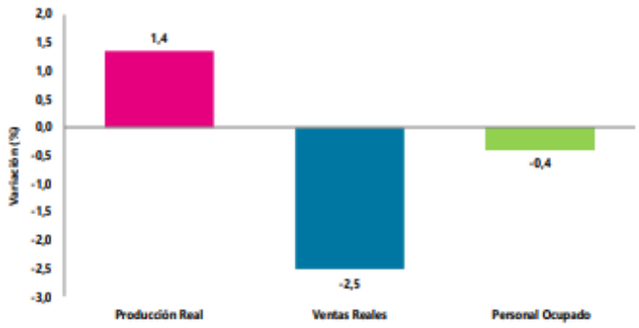
ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL (EMMET)

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), recopila y presenta datos desagregados por regiones, departamentos o municipios específicos, con el objetivo de ofrecer una visión detallada y localizada del sector manufacturero. Esto permite analizar las particularidades y dinámicas regionales en términos de producción, empleo y otros indicadores, siendo fundamental para la formulación de políticas públicas con un enfoque regional.

La Tabla 7 muestra la variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado en la industria manufacturera a nivel nacional para el mes de febrero de 2025 respecto al 2024. La producción real experimentó una disminución del 1.2%, mientras que las ventas reales registraron una disminución del 0.4%. En cuanto al personal ocupado, se observó un aumento de 0.1%.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Febrero 2026P

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Febrero (2026/2025)P

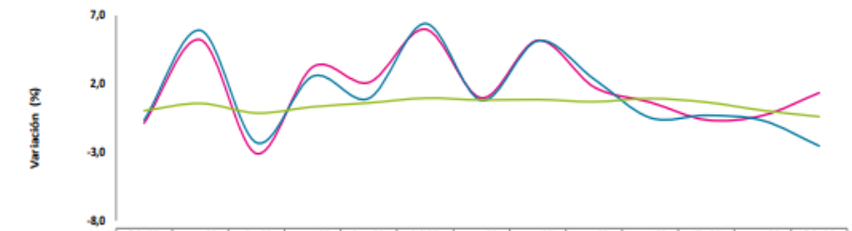


Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Ilustración 15. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Diciembre (2026/2025).

Ahora bien, en febrero de 2025 frente a febrero de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -1,4%, las ventas reales de -2,5% y el personal ocupado de -0,4%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Febrero 2025 – febrero 2026)P



	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
Producción Real	-0,9	5,3	-3,1	3,3	2,1	6,0	1,0	5,2	1,8	0,7	-0,6	-0,3	1,4
Ventas Reales	-0,6	5,9	-2,3	2,6	1,0	6,4	0,8	5,2	2,4	-0,5	-0,3	-0,7	-2,5
Personal Ocupado	0,0	0,6	-0,1	0,3	0,6	0,9	0,8	0,8	0,7	0,9	0,6	0,1	-0,4

Ilustración 16. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional febrero 2025 – febrero2026.

Por otro lado, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 20 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,4 puntos porcentuales a la variación total anual, mientras que 19 subsectores presentaron variaciones negativas, restando en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total. Estos resultados evidencian un comportamiento heterogéneo en la industria manufacturera, donde algunas actividades

lograron una recuperación en sus niveles de producción, mientras otras continuaron enfrentando dificultades asociadas a factores como menores niveles de demanda, costos de producción, desaceleración en las ventas y ajustes en la dinámica productiva del sector.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
(Febrero 2026/2025)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,4		-2,5		-0,4	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,9	-12,2	-1,4	-1,8	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	11,9	0,7	8,2	0,5	-5,2	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	9,2	0,4	-1,1	-0,1	-1,4	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	8,4	0,4	6,2	0,3	-3,6	-0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,5	0,3	1,1	0,1	0,5	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,3	20,3	0,3	26,5	0,4
2020	Fabricación de otros productos químicos	6,7	0,3	-1,0	0,0	4,6	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	10,4	0,2	9,3	0,2	5,7	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	5,0	0,2	2,5	0,1	-0,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1	1,9	0,0	-2,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	5,8	0,1	0,9	0,0	2,6	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1	10,4	0,1	4,8	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	26,0	0,1	63,8	0,2	11,9	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	1,7	0,1	-0,1	0,0	-0,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	16,0	0,0	10,7	0,0	7,8	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1,9	0,0	1,3	0,0	-0,8	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	13,4	0,0	45,7	0,1	8,4	0,1
1520	Fabricación de calzado	1,7	0,0	2,3	0,0	-5,1	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,3	0,0	-0,3	0,0	0,8	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	9,2	0,0	19,1	0,0	-7,2	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0	1,2	0,0	-3,3	-0,3
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-8,1	0,0	-12,6	0,0	2,2	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,9	0,0	-5,0	-0,1	-4,2	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-8,6	0,0	-14,9	0,0	-4,0	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-13,0	0,0	-14,1	0,0	-2,2	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-4,7	0,0	-8,2	0,0	-1,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-3,7	-0,1	-12,6	-0,3	-1,8	0,0
1800	Actividades de impresión	-5,8	-0,1	-1,3	0,0	-2,8	-0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-4,8	-0,1	-5,6	-0,1	-4,2	-0,2
2220	Fabricación de productos de plástico	-2,7	-0,1	-0,6	0,0	1,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-13,6	-0,1	-14,2	-0,2	-3,3	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,1	-0,2	-3,8	-0,2	2,4	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,8	-0,2	-9,5	-0,3	-2,7	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-11,3	-0,2	-13,8	-0,2	-3,3	-0,1
1061	Trilla de café	-38,5	-0,2	-28,3	-0,2	-3,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,7	-0,2	-4,2	-0,2	-4,0	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-21,9	-0,4	-15,2	-0,2	-1,5	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-11,6	-0,4	-11,7	-0,4	-2,0	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-20,5	-0,6	-20,6	-0,5	-4,1	-0,1

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional febrero (2026/2025).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

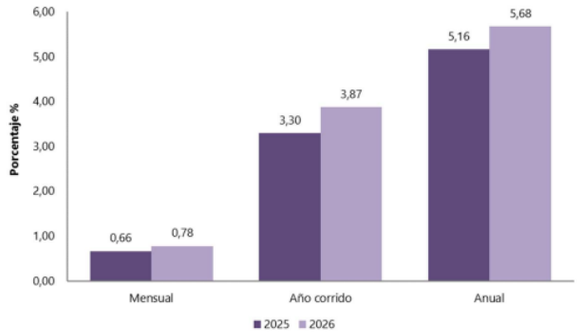
El **Boletín del Índice de Precios al Consumidor (IPC)** emitido por el DANE permite analizar la variación de precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares, proporcionando una medida clave de la inflación en el país. En este caso, se hará un enfoque particular en las actividades económicas de prendas de vestir y calzado, sector importante con relación a los requerimientos del presente estudio, por lo tanto, este análisis es fundamental para comprender las dinámicas de consumo y su influencia en la economía nacional.

Ahora bien, para un contexto general, el Boletín Técnico del IPC, promueve la siguiente información donde establece que, para el mes de marzo 2025, las variaciones del indicador puesto en cuestión presentaron una fluctuación anual y mensual menor a comparación del 2024.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 17. Variación anual y mensual de IPC. Fuente DANE.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y, por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y, por último, Información y comunicación (-0,05%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,62 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADORES AMBITO REGIONAL (NARIÑO – PASTO)

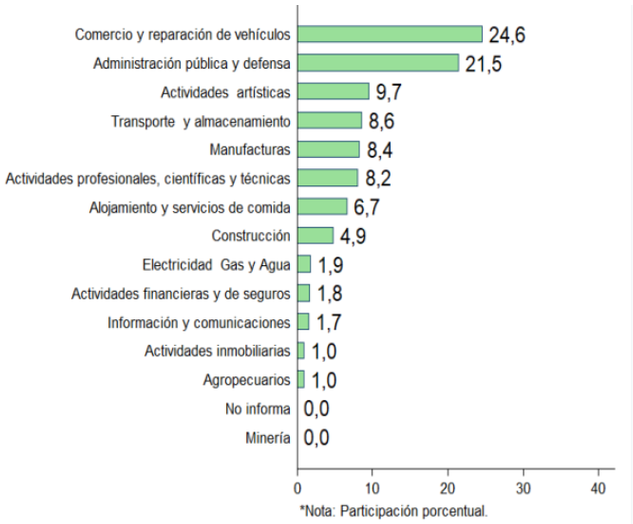


Ilustración 18. Mercado laboral Nariño – Pasto. Participación ocupados según ramas de actividad económica.

De la mano de la anterior figura, la que aquí se presenta, evidencia que el sector comercial representa una vez más, el más activo, con la provisión del 24,8% del total de ocupados en la ciudad de Pasto.

Fuente:https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos Gran Encuesta Integrada de Hogares- DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2024.

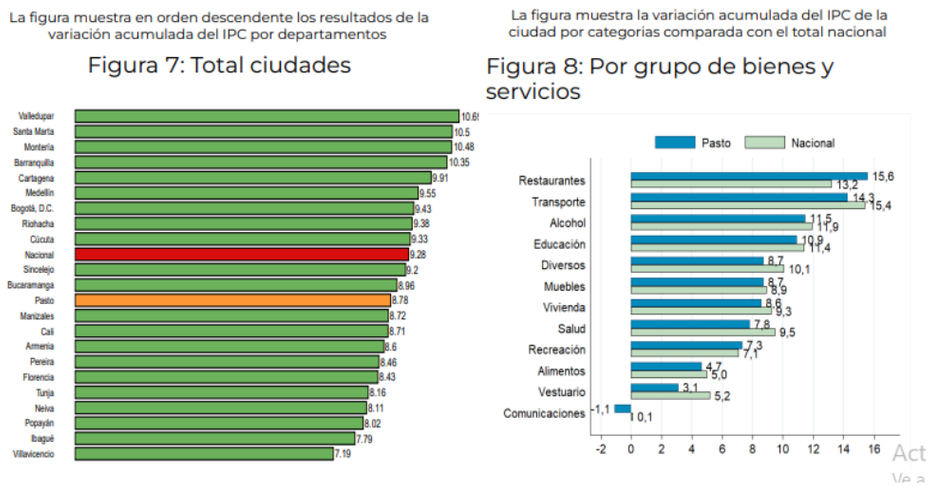


Ilustración 19. Variación año corrido enero – septiembre 2024

Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-pordepartamentos Índice de Precios al Consumidor- DANE. Fecha de Publicación: 7 de octubre de 2024. El índice de precios al consumidor en la ciudad de Pasto es ligeramente inferior al índice nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta los diferentes procesos de mínima cuantía que se han desarrollado históricamente en el Departamento, así como la utilización de herramientas de búsqueda a través de Colombia Compra Eficiente.

2.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En Colombia, el sector industrial y comercial están estrechamente regulados y supervisados por entidades públicas clave como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que desempeñan roles fundamentales en el desarrollo económico del país.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de diseñar y ejecutar las políticas públicas para promover la competitividad, el desarrollo industrial, el turismo y el comercio en Colombia. A través de su gestión, busca fomentar un ambiente favorable para las empresas, apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes), promover las exportaciones y regular la inversión extranjera. Además, impulsa la innovación y la sostenibilidad dentro de la industria.

Por otro lado, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) tiene como función principal la supervisión y el control de la competencia en los mercados, velando por la protección del consumidor y garantizando la transparencia en las transacciones comerciales. La SIC regula prácticas comerciales, resuelve conflictos y sanciona las conductas fraudulentas o anticompetitivas, asegurando así un entorno de negocios justo.

Junto a ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE): Regula el impacto ambiental de la producción y comercialización de productos de papelería mediante la expedición de licencias ambientales y la normatividad para el manejo de residuos industriales.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): Promueve el control aduanero a través de la supervisión de las importaciones y exportaciones de productos, materias primas, entre otros. Adicionalmente, asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte las empresas.

Estas instituciones públicas trabajan en conjunto para asegurar que el sector industrial y comercial colombiano sea dinámico, competitivo y cumpla con los estándares internacionales, promoviendo un crecimiento sostenible y equilibrado para el país.

A nivel privado y mixto, organizaciones clave como ANDI, ACOPI, FENALCO, CAMACOL y ASOPARTES juegan un papel fundamental en el desarrollo y la estructura del sector industrial y comercial.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) representa a las grandes y medianas empresas del sector industrial y comercial, promoviendo la competitividad, la sostenibilidad y la innovación. Trabaja de cerca con el gobierno para influir en políticas que favorezcan el desarrollo económico del país.

ACOPI (Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas) se enfoca en las pymes, defendiendo sus intereses y promoviendo su crecimiento. Su labor es clave para el fortalecimiento de este sector, que representa una parte vital de la economía colombiana.

FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes) representa a los comerciantes, desde pequeños empresarios hasta grandes cadenas de distribución. FENALCO aboga por un comercio más eficiente y justo, y promueve la formalización y la mejora continua del sector.

En conclusión, los gremios y asociaciones dentro de los sectores manufacturero y de servicios desempeñan un papel crucial en el fortalecimiento de cada industria, ya que actúan como articuladores principales en la ejecución de iniciativas orientadas al desarrollo económico y social. En el sector manufacturero, estas organizaciones se enfocan en promover la innovación, eficiencia productiva y el cumplimiento de las normativas técnicas y de calidad que rigen la industria, asegurando la competitividad en el mercado. Por su parte, en el sector de servicios, los gremios y asociaciones facilitan la profesionalización, mejora continua y adaptabilidad de las empresas a las exigencias del entorno económico, garantizando una oferta acorde a las demandas del mercado. En ambos sectores, resulta fundamental identificar a los gremios y asociaciones que participan activamente, ya que su rol es determinante en el

cumplimiento de los estándares de calidad y en la sostenibilidad de las actividades productivas y de servicios dentro del presente estudio.

En el Departamento de Nariño, los gremios y asociaciones distribuidores de suministros de insumos para educación ambiental, se dividen en las empresas que están legalmente constituidas, en empresas Sociedad por Acciones Simplificadas y pequeños distribuidores, los cuales adquieren estos insumos a través de los diferentes proveedores oficiales existentes en el país o por fuera de él.

Entre ellas se pueden destacar:

Empresas servicio de suministro de Papelería y plántulas

No	EMPRESA	NIT
1	SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	846.003.451-1
2	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP	900400097-1
3	BIOFUTURO	846.003.256 -1
4	ECONSER	901184376-1
5	Circula - Ciudades circulares e inclusivos	901889567-8
6	ASOCIACION ASOREENCOL	901169648-7

Tabla 7. Lista de proveedores

1.1 Perspectiva Técnica:

La perspectiva técnica del subsector de productos plásticos dentro del sector manufacturero implica un análisis detallado de varias áreas clave que afectan su desempeño y evolución. A continuación, se presentan los aspectos técnicos más relevantes para comprender el estado actual y futuro del subsector de materiales plásticos:

Materias Primas y Suministro

a) Disponibilidad de insumos

- La madera plástica se fabrica principalmente con una mezcla de plásticos reciclados (PE, PP o PVC) y fibras de madera, aserrín o cáscaras agrícolas.
- Su desempeño depende en gran medida de la disponibilidad y calidad constante de residuos plásticos y orgánicos.
- Problemas en el acopio, clasificación y limpieza de residuos afectan la calidad del producto

b) Costos y volatilidad

- Los precios de los plásticos reciclados pueden ser **volátiles**, y a veces más altos que los plásticos vírgenes, lo que afecta los márgenes.
- El aumento en la demanda de materiales sostenibles ha presionado la oferta de fibras orgánicas adecuadas para WPC.

Demanda del mercado

a) Sectores consumidores clave

- Principalmente en **construcción (pisos, terrazas, barandales, mobiliario urbano, parques)**.
- También en sectores como **jardinería, decoración, infraestructura vial y mobiliario escolar o industrial**.

b) Tendencia ecológica y preferencia del consumidor

- Hay una **creciente preferencia por materiales ecológicos**, reciclados y duraderos, lo que favorece el uso de madera plástica.
- Es percibida como una **alternativa sostenible a la madera tradicional**, especialmente en zonas urbanas y proyectos públicos.

Sostenibilidad y Medio Ambiente

a) Reputación ambiental

- La madera plástica tiene una fuerte ventaja ecológica al **aprovechar residuos que de otro modo serían desechados**.
- Se promueve como parte de la **economía circular**, con menor deforestación y alta durabilidad.

b) Regulaciones e incentivos

- En muchos países, los gobiernos están **prohibiendo o limitando el uso de plásticos vírgenes**, al tiempo que incentivan el reciclaje y uso de materiales ecológicos.
- Posibles incentivos fiscales o preferencia en licitaciones públicas para materiales reciclados.

La industria de productos plásticos le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Asimismo, el uso de productos de madera plástica promueve prácticas ecológicas como la realización de parques a través de los residuos plásticos.

En el contexto de la industria de manufactura de productos plásticos, la innovación y desarrollo es una parte esencial de su estrategia para mantenerse competitiva en el sector. A continuación, se detalla cómo la empresa aborda la innovación, las tecnologías que utiliza y los avances en el proceso de producción:

Tecnología y Procesos de Producción

a) Procesos industriales

- El proceso incluye **extrusión, moldeo por inyección** y a veces **prensado en caliente**.
- La calidad del producto depende del control en la mezcla, compatibilidad entre fibras y plásticos, y aditivos como estabilizadores UV o colorantes.

b) Innovación

- Mejora en **resistencia mecánica, estética y durabilidad**.
- Desarrollo de productos **antideslizantes, con protección UV y sin mantenimiento**.
- Innovación en compuestos híbridos: WPC + minerales, fibras sintéticas, entre otros.

En igual sentido, el uso de la madera plástica representa una disminución en el uso de de madera natural y la tala de árboles, pero este aún continúa siendo de gran utilidad para muchos de los procesos de recreación.

2.5. OTROS ASPECTOS:

Beneficios sociales y ambientales: El proyecto genera beneficios ambientales y sociales mediante el fortalecimiento de los procesos de recolección, separación, aprovechamiento y reciclaje de residuos plásticos, contribuyendo a reducir la cantidad de residuos destinados a rellenos sanitarios y los impactos asociados a la contaminación por plásticos. Asimismo,

promueve la economía circular mediante la transformación de materiales aprovechables en parques infantiles y mobiliario elaborados en madera plástica. En el componente social, fortalece la cultura y educación ambiental, incentiva la participación activa de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, y favorece la inclusión social y económica de los recicladores de oficio mediante su articulación a la cadena de aprovechamiento, contribuyendo potencialmente al mejoramiento de sus ingresos y a la dignificación de su labor. De igual manera, la entrega de ecoparques como incentivo genera espacios de recreación y uso comunitario, consolidando prácticas de responsabilidad compartida y sostenibilidad ambiental en el departamento de Nariño.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño se tomó la siguiente muestra a analizar:

Tabla 8. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

De igual manera, a continuación, se muestra un comparativo histórico de los contratos celebrados por otras entidades con objetos similares al del presente proceso:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC
048-2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS PARA EL PARQUE INFANTIL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO	$29.700.000	20 días	Contratación mínima cuantía	49221532
0321-02-2023	CONTRATACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS, RECIPIENTES PARA BATERIAS, CONTENEDORES CON RUEDAS, GUARDAESCOBAS, CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	$31.054.000	30 días	Contratación mínima cuantía	47131700
2136-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ECOPARQUE BARBACOAS	$63.500.000	4 meses	Contratación directa	90151502

Tabla 9. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales.

Adicionalmente, se encuentra que otras entidades estatales han contratado objetos similares al del presente estudio, de la siguiente manera:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC	Entidad contratante
2505147	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$7.010.055	3 meses	Contratación directa	93141811	INSTITUTO DE

	DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR LOGÍSTICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA RED DE ECOPARQUES					CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
2505146	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES EXTREMAS DE LA RED DE ECOPARQUES, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN OPERATIVA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$16.200.000	5 meses	Contratación directa	93141811	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
2505124	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE AMBIENTAL, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LA RED DE ECOPARQUES	$14.084.130	3 meses	Contratación directa	81141601 90141703 93141514	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
SIP-11-2021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES, PARQUES INFANTILES Y OTROS ELEMENTOS EN MADERA PLASTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE PARQUES ECOLÓGICOS LA QUEBRADA DEL RATON Y ECOPARQUE EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA.	$66.100.000	2 meses	Subasta	951215	MUNICIPIO DE CHOCONTA

Tabla 10. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales.

3.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral **2.1 Clasificación UNSPSC** del presente documento y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el (los) sector (es) clasificados para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el período comprendido entre los años 2020 – 2025:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC
048-2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS PARA EL PARQUE INFANTIL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO	$29.700.000	20 días	Contratación mínima cuantía	49221532
0321-02-2023	CONTRATACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS, RECIPIENTES PARA BATERIAS, CONTENEDORES CON RUEDAS, GUARDAESCOBAS, CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	$31.054.000	30 días	Contratación mínima cuantía	47131700
2136-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ECOPARQUE BARBACOAS	$63.500.000	4 meses	Contratación directa	90151502

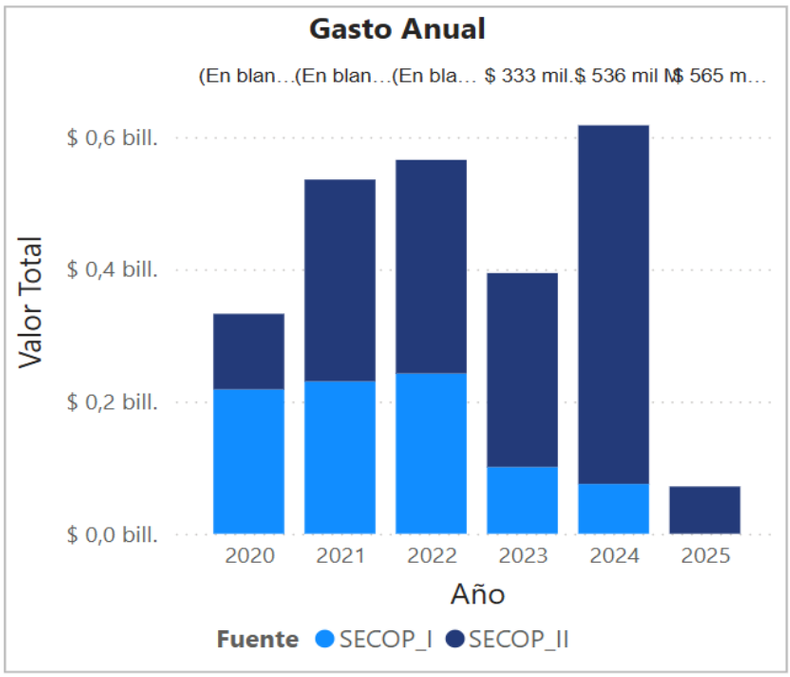


Ilustración 20. Gasto histórico Años 2020 - 2025

Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ıtratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	324	$ 259.008.796.010	10,29%	31	$ 5.275.779.588	0,21%	2327	$ 847.503.454.350	33,67%
1411 - Productos de papel	1744	$ 138.751.949.947	5,51%	329	$ 21.567.632.222	0,86%	10543	$ 492.472.034.271	19,57%
4412 - Suministros de oficina	2224	$ 59.637.153.823	2,37%	180	$ 9.601.239.775	0,38%	21062	$ 401.712.699.055	15,96%
5510 - Medios impresos	757	$ 60.911.423.036	2,42%	98	$ 13.523.904.853	0,54%	10420	$ 362.532.850.398	14,40%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	931	$ 80.551.305.426	3,20%	110	$ 17.588.258.092	0,70%	12716	$ 328.325.477.621	13,05%
4712 - Equipo de aseo	128	$ 8.671.730.353	0,34%	25	$ 2.848.964.926	0,11%	1231	$ 52.821.649.709	2,10%
3120 - Adhesivos y selladores	66	$ 9.931.534.523	0,39%	7	$ 1.011.591.193	0,04%	374	$ 29.722.029.175	1,18%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	5	$ 176.449.999	0,01%				84	$ 1.676.076.279	0,07%
Total	6179	$ 617.640.343.117	24,54%	780	$ 71.417.370.649	2,84%	58757	$ 2.516.766.270.858	100,00%

Tabla 11. Detalle gasto histórico años 2020 – 2025

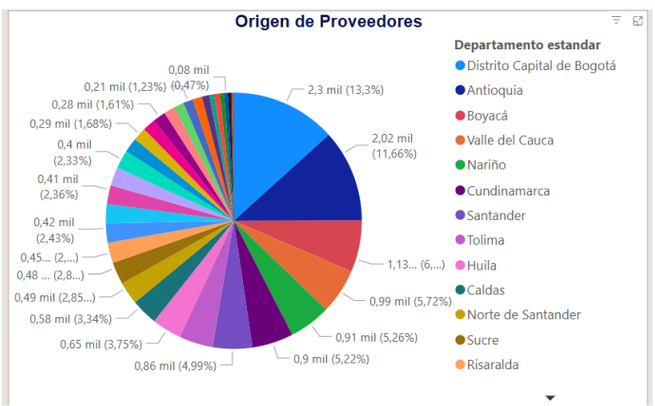


Ilustración 21. Origen de Proveedores Años 2020 - 2025

En el período analizado se realizaron 58,76 mil contratos por un valor de $196.400.406.549 de los cuales el 5.26% proveedores pertenecen o tienen asiento en Nariño y el 94,74% fuera del departamento, todos los proveedores son colombianos.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con el fin de determinar si los bienes objeto de la presente contratación se encuentran incluidos en algún mecanismo vigente. Para el objeto del presente proyecto, no se identifica un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que comprenda de manera específica e integral los bienes y características técnicas requeridas, por lo cual no resulta procedente realizar su adquisición a través de estos mecanismos.

Adicionalmente, mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisó que, cuando la contratación corresponde a bienes o servicios por un valor de hasta el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía, la modalidad de mínima cuantía constituye una regla especial que prevalece, aun cuando exista un Acuerdo Marco de Precios aplicable. En consecuencia, considerando la inexistencia de un instrumento de agregación de demanda aplicable y el valor estimado de la contratación, el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme a la normativa vigente.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

Realizando un análisis histórico de la contratación en el sector de suministro de elementos de papelería y aseo y material vegetal para fortalecimiento de los PRAE de diferentes instituciones educativas, se observa la participación como oferentes de diferentes personas naturales y jurídicas en capacidad de presentarse a los procesos y poder ejecutar los contratos como el que se pretende ejecutar, que por su trayectoria, experiencia, capacidad financiera y técnica tienen la idoneidad para ejecutar contratos de suministro similares al del presente proceso contractual.

Se puede evidenciar que, en el horizonte temporal determinado (2020-2024), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC mencionados en este inciso, bajo la modalidad de selección competitiva (Licitación Pública, Mínima Cuantía, Subasta Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa), con un rango de valor establecido hasta $100.000.000, se obtuvo la siguiente información. Asimismo, se llevará a cabo un análisis detallado de la oferta tanto a nivel nacional como departamental, con el fin de evaluar el comportamiento de los proveedores y la distribución de los recursos en ambos ámbitos.

En consecuencia, se ha determinado que existen varias empresas que por sus características prestan o han prestado servicios que cuentan con los códigos señalados en el clasificador de bienes y servicios.

De igual manera, esta herramienta permitió determinar que, por ubicación geográfica y valor de los contratos, la mayor cantidad de proveedores se encuentran en Altantico (10,67%), Risaralda (4,27%) Distrito Capital de Bogotá (4,2%%).

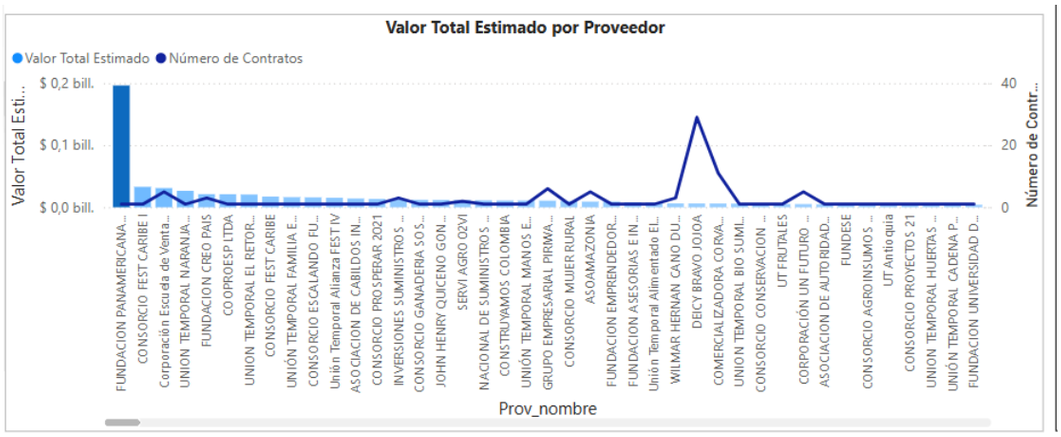


Ilustración 22. listado de posibles proveedores a nivel nacional

Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación:

No	EMPRESA	NIT	CIUDAD	NUMERO DE CONTRATOS
1	Fundación panamericana para el desarrollo Colombia	830084232	Bogotá	1
2	Consorcio fest Caribe I	901666146	Pasto	1
3	Corporación escuela de ventas y servicios venser	900590757	Pereira	1
4	Unión temporal Naranjas2022	1085260203	Arauca	1
5	Unión temporal familia en territorio 2021	901538570	Bogotá	1
6	Asociación de cabildos y autoridades indígenas Intyquilla	900652849	Pasto	1
7	Consorcio PROSPERAR 2021	901537111	Bogotá	1
8	Inverisones y suministros de Colombia SAS	901620682	Miraflores - Boyacá	1
9	Servi Agro 02VI	901397705	Ariari - Meta	2
10	Nacional de suministros vida verde SAS	900666693	Ariari - Meta	1

Tabla 12. Listado de posibles proveedores a nivel nacional con la relación de contratos realizados.

Ahora bien, se llevará a cabo el análisis de los posibles proveedores a nivel Departamental, con el fin de identificar la competitividad y capacidad para satisfacer las necesidades del proceso de contratación:

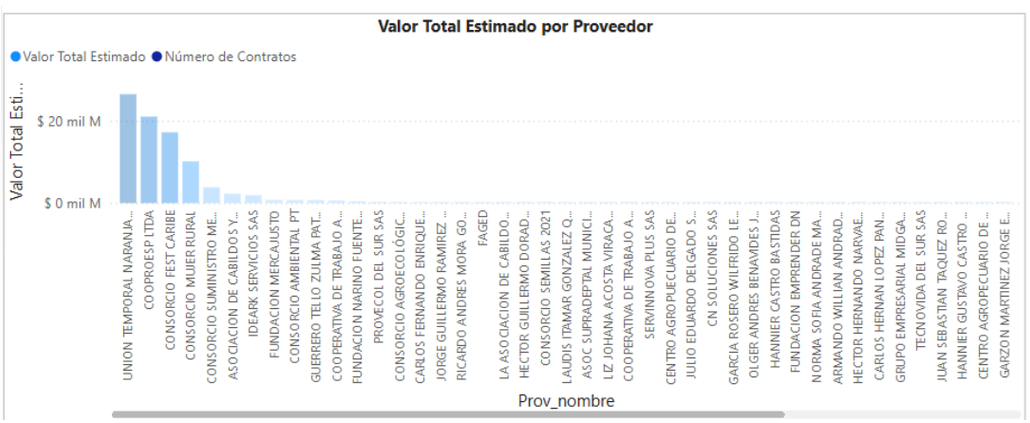


Ilustración 23. listado de posibles proveedores a nivel departamental.

No	EMPRESA	NIT	CIUDAD	NUMERO DE CONTRATOS
1	Unión temporal Naranjas2022	1085260203	Pasto	1
2	Cooproesp ltda	814006304	Pasto	1
3	Consorcio fest Caribe I	901666146	Pasto	1
4	Asociación de cabildos y autoridades indígenas Intyquilla	900652849	Pasto	1
5	IDEARK servicios S.A.S.	9013631494	Pasto	3
6	Guerrero Tello Zulma Patricia	1085260203	Pasto	1
7	Cooperativa de trabajo asociado de profesionales especializados coopresp Ltda	814006304	Colon Génova	1
8	Fundación Nariño fuente de Desarrollo	900862033	Policarpa	1
9	Provecol del sur SAS	900762169	Pasto	1
10	Carlos Fernando Enríquez Ojeda	98400779	Tuquerres	1

Ilustración 24. Listado de posibles proveedores a nivel departamental con la relación de contratos realizados.

A partir de la anterior relación se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que, existen oferentes a nivel local y regional con la capacidad de atender la necesidad de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a empresas las cuales pertenecen al mercado que abarca la necesidad de la Entidad, las empresas que dieron respuesta a la solicitud son:

- Fundación ECONSER
- ASOCIACION ASOREENCO
- SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILILDAD SAS BIC ESP

A continuación, se presentan los valores totales obtenidos a partir de las cotizaciones para el presente estudio:

Estudio de Precios

Ref. Artículo	Producto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades requeridas por cada ecoparque	Precio Unitario Soluciones para el Ambiente	Precio totak Soluciones para el Ambiente	Precio Unitario ASORENCOL	Precio Total ASORENCOL	Precio Unitario ECONSER	Precio total ECONSER	Valor promedio	Valor promedio redondeado	Unidades de ecoparque requeridas por la entidad	Valor total (requerido por la entidad)
1	ECOPARQUE SIN INSTALACIÓN	Torres fabricadas con postes, perfiles y tablas de madera plástica (Medidas de la torre 97 X 97 cm X altura de 2,88 metros)	UNIDAD	2	$3.000.000	$6.000.000	$3.100.000	$6.200.000	$2.800.000	$5.600.000	$5.933.333,30	$5.933.333,30	6	$35.599.999,8
		Deslizadero fabricado en fibra de vidrio (Medidas 2,40 metros X 50 cm)	UNIDAD	1	$1.400.000	$1.400.000	$1.550.000	$1.550.000	$1.500.000	$1.500.000	$1.483.333,33	$1.483.333,30		$8.899.999,8

		Columpios fabricados en banda de llanta herraje doble, y soportado por un poste de madera plástica que va reforzado en ángulo metálico (Medidas Longitud 2,4 metros X 2,3 metros de altura.)	UNIDAD	2	$1.500.000	$3.000.000	$1.500.000	$3.000.000	$1.500.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000		$18.000.000
		Mata culin con silla fabricado en postes y perfiles de madera plástica, reforzado con ángulo metálico. (Medidas - Silla con agarradera en vareta de 9 por 35 cm. - Silla con agarradera en varetas de 9 x 35, - Anclaje al suelo, 60 cm.)	UNIDAD	1	$2.200.000	$2.200.000	$2.400.000	$2.400.000	$2.200.000	$2.200.000	$2.266.666,67	$2.266.666,7		$13.600.000,2

		Pasamanos fabricado con perfiles en madera plástica (Medidas Longitud 2.4 y diámetro de 10 cm)	UNIDAD	1	$2.200.000	$2.200.000	$2.350.000	$2.350.000	$2.200.000	$2.200.000	$2.250.000	$2.250.000	$13.500.000
		Puente colgante fabricado con perfiles de madera plástica y soportados con guayas metálicas (Medidas Fabricado con 13 perfiles de 9cm x 4 cm y una longitud 90cm, cruzados por guaya metálica, con pasamanos laterales en perfiles de 9cm x 3 cm y una longitud 1,45 metros, cantidad 4 pasamanos)	UNIDAD	1	$1.400.000	$1.400.000	$1.550.000	$1.550.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.450.000	$1.450.000	$8.700.000

		Red araña en manila con estructura en postes de madera plástica. (Medidas 1,45 metros X 1,05 metro)	UNIDAD	1	$900.000	$900.000	$950.000	$950.000	$800.000	$800.000	$883.333,33	$883.333,3	$5.299.999,8
		Trapecio con dos argollas metálicas y herraje sencillo, soportado por un poste de madera plástica que va reforzado en ángulo metálico (Poste de madera plástica de 10 cm de)	UNIDAD	1	$900.000	$900.000	$950.000	$950.000	$ 800.000	$800.000	$883.333,33	$ 883.333,3	$5.299.999,8
					Valor por Ecoparque Soluciones para el ambiente	**$18.000.000**	**Valor por Ecoparque SASORENCOL**	**$18.950.000**	**Valor por Ecoparque ECONSER**	**$17.500.000**		**VALOR TOTAL**	**$108.899.999,40**

Tabla 13. Cotizaciones de las empresas

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el análisis de los precios unitarios se considera que es oportuno tener en cuenta los valores calculados en la columna “VALOR TOTAL” como los que corresponden a los precios máximos establecidos por la entidad conforme a las cantidades requeridas.

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con los listados de personal emitidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de acuerdo a las cantidades requeridas por cada item, se establece que el presupuesto oficial será por el valor de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($108.899.999,40) MDA/CTE,** Este valor incluye todos los impuestos, retenciones, descuentos y todos los costos y gastos directos e indirectos y demás a que haya lugar por la suscripción y ejecución del contrato.

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	**2%**
Estampilla Pro- Cultura	**2%**
Estampilla Udenar	**0.5%**
Tasa Pro- Deporte y Recreación	**2%**

Tabla 14.. Estampillas y tasas.

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

6.2. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la *«salud financiera»* de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo

2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

6.3. ANÁLISIS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, MIPYME, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DECRETO 680 DE 2021), BIENES RELEVANTES.

Considerando la modalidad del proceso de selección, en donde el único factor de selección es el menor precio, no se prevén incentivos para la promoción de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, según lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021) y bienes relevantes.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, se establecieron condiciones habilitantes diferenciales que promueven y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, se incorporó requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

6.4. ANÁLISIS DEL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (DECRETO 1860, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16)

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones previstas comprenden principalmente actividades de fabricación y suministro de parques infantiles y mobiliario elaborado en madera plástica, las cuales requieren capacidad técnica y operativa para la transformación y manejo del material, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, características de fabricación, cantidades y condiciones de entrega establecidas por la Entidad.

En consecuencia, una vez analizado el objeto y alcance de las obligaciones, no se considera oportuno establecer como condición especial de ejecución la provisión de bienes o servicios por parte de las poblaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, toda vez que las actividades que integran el objeto contractual corresponden a un proceso integral de fabricación y suministro de bienes con especificaciones técnicas determinadas, cuya ejecución debe garantizar de manera integral las condiciones de calidad, fabricación, oportunidad y entrega requeridas por la Entidad.

Por lo anterior, no se incorporará en el presente proceso la obligación prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, decisión sustentada en el análisis de oportunidad y conveniencia efectuado respecto de la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

NOTA: La Secretaría Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Nariño, en calidad de responsable del contenido del presente estudio conforme a su objeto y su respectivo proceso de contratación, declara que toda la información proporcionada en el documento para este fin es veraz, precisa y completa. Así mismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuró con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, en el mes de septiembre de 2026.



JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Revisó aspectos jurídicos:
Manuela Burbano, abogada contratista SADS

Proyectó:
Viviana Meneses, contratista SADS

Revisó:
David Morillo
Analisis del sector - DAC

Referencias Bibliográficas:

Modelo de abastecimiento estratégico, tomado de:
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Nota: Para la revisión del presente estudio del sector y de conformidad con su objeto, se tuvo en cuenta los siguientes criterios con la finalidad de verificar la razonabilidad de la información presentada:

- ✓ Análisis de los precios históricos de contratos con objeto, modalidad y cuantía similar a la presente contratación suscritos en vigencias anteriores.
- ✓ Confrontación de los precios de las cotizaciones presentadas por la Dependencia, con referentes del mercado actual.
- ✓ Variación de los índices de precios oficiales que afectan el sector analizado según aplique (IPC, PIB, TRM, SMLMV, entre otros).